



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 394

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 634-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León a establecer para todos los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que prestan servicios de comedor los mismos precios para todos los comensales y a devolver las cantidades abonadas por los usuarios del comedor escolar que no se corresponden con la prestación del servicio de comedor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 26 de mayo de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 637-I, presentada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha el sistema de evaluación de los méritos docentes del profesorado universitario, en cumplimiento del artículo 69.3 y 4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 26 de mayo de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 644-I, presentada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a construcción de un colegio público de Educación Infantil en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 168, de 9 de junio de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 669-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones en la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 171, de 23 de junio de 2005.

5. Proposición No de Ley, PNL 787-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites administrativos para poner en funcionamiento la Escuela Oficial de Idiomas en Toro en el curso 2006-2007, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	8459	Intervención del Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8466
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	8459	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	8467
Primer punto del Orden del Día. PNL 634.			
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8459	Intervención del Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8469
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8459	Se suspende la sesión durante unos minutos.	8469
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	8460	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	8470
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8461	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8470
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8462	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 669.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 637.			
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8462	El Secretario, Sr. Nieto Bello, comunica que, mediante escrito de los Procuradores proponentes, este punto ha sido retirado.	8470
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8462	Quinto punto del Orden del Día. PNL 787.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	8464	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	8470
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, suspende la sesión.	8465	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8470
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8465	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Domínguez Garrido (Grupo Popular).	8471
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, reanuda la sesión.	8465	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8473
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para fijar su posición definitiva.	8465	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8473
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	8466	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, hace una precisión y levanta la sesión.	8473
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, entiende retirada la proposición no de ley.	8466	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	8474
Tercer punto del Orden del Día. PNL 644.			
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8466		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señoras y señores Procuradores, buenas tardes. Se abre la sesión. Siendo esta sesión la primera de nuestro año parlamentario, creo que interpreto el sentir de la Mesa deseándoles a todos y a todas muy feliz año, parlamentario y en lo personal.

¿Hay alguna sustitución que comunicar? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Robles?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez Porres?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. No hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Estupendo, estamos todos. Ruego al señor Secretario que, con su bien modulada voz, nos dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, para todos los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que prestan servicios de comedor, los mismos precios para todos los comensales, y a devolver las cantidades abonadas por los usuarios del comedor escolar que no se corresponden con la prestación del servicio de comedor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintiséis de mayo de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Robles, suya es la palabra por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Los centros docentes públicos de Castilla y León en los que se presta el servicio de comedor recibieron, al principio del curso dos mil cuatro-dos mil cinco, un escrito de los Directores Provinciales en el que, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, se les comunicaba un incremento en el precio del servicio de comedor.

Antes de continuar, tengo que decir que esta proposición estaba presentada en mayo del dos mil cinco,

pero que los centros han recibido exactamente el mismo escrito para el curso dos mil cinco-dos mil seis.

Textualmente se informaba: "En los comedores cuya modalidad sea de contrato con empresa, el precio del menú para los alumnos o personal que abone el importe de la minuta será de 3,50 euros. La diferencia entre dicho precio y el que corresponde a los alumnos transportados se ingresará directamente al centro, agregándose el crédito... al crédito de gastos de funcionamiento del mismo". El precio no se establece igual para todo el alumnado, ya que aquellos para los que el servicio es gratuito, y, por tanto, la Administración está encargada de abonar dichos gastos, no existe ese sobreprecio, al parecer, para gastos de funcionamiento.

La Orden de la Consejería de Educación del diecinueve de diciembre de dos mil tres, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, señala en el Artículo 1, párrafo 2, que "el servicio de comedor escolar comprenderá el almuerzo de mediodía y la atención a los alumnos durante el mismo y en los periodos de recreo anterior y posterior". En el Artículo 7.2 establece que "el coste diario del servicio deberá correr a cargo de los usuarios". Y en el 13.2, textualmente, "en ningún centro se podrán establecer acuerdos de cuotas complementarias que modifiquen el precio fijado".

Es decir, según las Direcciones Provinciales de Educación, el precio de los comedores escolares no se establece igual para todos los alumnos, ya que aquellos para los que el servicio es gratuito, es decir, los transportados y becados, y que la Administración educativa se encarga del abono de dichos gastos, no se establece el sobreprecio para gastos de funcionamiento.

En los comedores de nuestra Comunidad Autónoma, el precio por menú para los alumnos o personal que abone el importe de la minuta se incrementa, por término medio, entre 0,25 euros y 0,50. Los Directores Provinciales de Educación, en el escrito de principio de curso, informan, además, que los colegios tienen que ingresar directamente esas cantidades, agregándose al crédito de gastos de funcionamiento del mismo.

Todo eso supone un claro trato discriminatorio entre unos alumnos y otros, resultando beneficiada la Consejería de Educación, ya que, en definitiva, pagará menos por cada alumno que tenga el servicio de comedor gratuito, y perjudicando al resto, que soportarán los gastos de funcionamiento de todos.

Esta cantidad, aparentemente inapreciable, supone unos 40 euros anuales por alumno, que, si lo multiplicamos por todo el alumnado al que se presta ese

servicio, comprobaremos que la Consejería se ahorra una cantidad importante.

Resumiendo, si es necesario un presupuesto especial para gastos de funcionamiento de los comedores escolares, será obligatorio para todos; y, en este caso, la Consejería tendría que aportar lo correspondiente a los alumnos becados y transportados, y el resto correría a cargo de las personas que reciben el servicio de comedor.

En la actualidad, la Consejería de Educación se está ahorrando una cantidad de los gastos generales de funcionamiento de los centros escolares en el presupuesto anual, a costa de algunos alumnos y profesores que soportan parte de esos gastos sin tener ninguna obligación.

Por todo ello, las Cortes... se formula la siguiente propuesta:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer, para todos los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que prestan el servicio de comedor, los mismos precios para todos los comensales, sin que exista discriminación alguna por ser alumno que utiliza el transporte escolar o beneficiario de beca y el que no lo es".

Y en segundo lugar, "Que se proceda a la devolución de las cantidades abonadas por los usuarios del comedor escolar y que no se corresponden con la prestación del servicio de comedor, destinándose el sobreprecio a gastos de funcionamiento de los centros docentes". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para fijar posición, el señor Alonso tiene la palabra por tiempo, igualmente, de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el Grupo Popular, y en relación con la propuesta de resolución y con los propios antecedentes que la acompañan, tenemos que hacer algunas precisiones para centrar el asunto y para que no se puedan dar por ciertas algunas apreciaciones que puedan derivarse de una incorrecta interpretación del contenido de sus palabras y de la propia proposición no de ley, y que justifican que el Grupo Popular no vaya a votarla a favor. Estas precisiones son, muy brevemente, las siguientes:

En primer lugar, no hay establecidos dos precios del menú para los alumnos, hay un precio único que los alumnos deben abonar, total o parcialmente, si desean hacer uso del servicio del comedor escolar. Este precio único se fija por cada Dirección Provincial siguiendo las

instrucciones de la Consejería de Educación, y más concretamente de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento. Y cada centro docente recibe la comunicación de este precio, pues, antes de iniciarse el curso escolar. Por tanto, está dentro de la más estricta normalidad y de los cauces convencionales que al principio del curso un Director Provincial comunique a los centros el precio del servicio del comedor escolar.

La segunda precisión es que el precio oficial del menú fijado para los alumnos es, en determinados escolares -pero no en todos-, ligeramente superior al precio de adjudicación del menú. El precio fijado en todos los comedores escolares de la Comunidad está comprendido entre 3 y 4 euros, con intervalos de 25 céntimos; es decir, son 3 euros o 3,25, ó 3,50, ó 3,75 ó 4 euros. No obstante, hay varios comedores en los que el precio de adjudicación del menú es superior a 4 euros; y, sin embargo, el precio oficial que los alumnos abonan es de 4 euros, con lo que no solo no se repercute a los alumnos comensales ningún coste de funcionamiento, sino que, además, se financia parte del precio que debería abonar a la empresa, por ser el coste de adjudicación superior.

La tercera consideración o la tercera precisión es que el cálculo del precio diario del cubierto en cada comedor escolar, lo que es el precio oficial, se fundamenta en que el precio del servicio será el resultado de sumar los gastos propios de suministros, de reposiciones, de limpiezas, de equipamientos, al coste de lo que es estrictamente el producto, al coste de lo que es la comida, y que cobra la empresa adjudicataria del servicio. Y esta adición, en el porcentaje de repercusión de esta cuestión de la reposición, suministros, limpieza, etcétera, el porcentaje sobre el precio que cobra la empresa lo fija la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento; y este porcentaje en ningún caso repercute ni siquiera el 50% de lo que realmente cuesta el servicio por estos conceptos y por cada comensal.

Y, finalmente, es preciso también aclarar que los centros docentes reciben de los créditos destinados a sus gastos de funcionamiento el importe del precio oficial por cada alumno usuario del mismo, independientemente de que ese alumno disfrute de la gratuidad total o parcial, o de que tenga que pagar íntegramente el importe del menú, salvo en el caso en que el precio de adjudicación sea superior a los 4 euros, en cuyo caso el centro recibe el precio de adjudicación más todos los gastos de funcionamiento.

Y aclarado el asunto, en relación con lo que acabamos de señalar -y con estas matizaciones, como es natural-, comprenderá, señor Robles, que el Grupo Popular no votará a favor de la proposición no de ley que ahora nos ocupa.

Y que, ya que estamos tratando de comedores escolares, no estará de más tampoco recordar que en este curso se han incorporado ocho nuevos comedores, con los que se alcanza ya la cifra de cuatrocientos setenta en toda la Comunidad; que son casi treinta mil escolares que disfrutan de este servicio; que de estos treinta mil escolares, un 60% disfruta de la gratuidad total o parcial del comedor; y que está aumentando tanto la calidad como la cantidad del servicio prestado; que, en definitiva, la Consejería de Educación, la Junta de Castilla y León, está realizando un loable esfuerzo para mejorar, también en este asunto, la calidad de los centros escolares de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Alonso. Señor Robles, cierre usted.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, realmente ha hecho una exposición que no se la cree ni usted, que no se la cree ni usted.

Mire, yo pensé que me iba a sacar un informe del Procurador del Común, pero ya veo que no lo tiene, ya veo que no lo tiene; con lo cual, ni siquiera sabe los datos de la propia Consejería.

Mire, en ese informe del Procurador del Común, que envía a distintas asociaciones de padres, y que se lo envía exactamente en julio, en julio del dos mil cinco, no coincide con nada de lo que ha dicho usted. Por tanto, o a usted le han proporcionado la Consejería mal los datos, o ha utilizado datos incorrectos.

Y, mire, le leo, por ejemplo, cuando usted está diciendo que se suman toda una serie de gastos al precio del menú, pues la Consejería -repito-, en el informe que le envía al Procurador del Común, le dice: "Así, por ejemplo, según los datos de fecha ocho de junio de dos mil cinco, elaborados por la Consejería de Educación, en la provincia de León el precio medio del menú de adjudicación a la empresa ha ascendido a 3,51 euros y el precio oficial para el alumno es de 3,84. El porcentaje de repercusión de los costes de funcionamiento sobre el menú es de 9,40%". Luego ya gana; en la provincia de León gana la Consejería. Pero, mire, en la de Zamora: en la de Zamora el 12,78%; y en alguna otra, de 3,57. Finalmente, a nivel regional, el precio medio de adjudicación de la empresa ha sido de 3,30 euros y el precio oficial de 3,57; luego una repercusión del 8,21%. Luego beneficios para la Consejería. Datos oficiales proporcionados por la Consejería. Bien.

Pero, mire, lo que sí que ven los padres en los centros es que todos aquellos alumnos que son transportados o becados, su precio de adjudicación, que no lo pagan ellos, lógicamente... [Murmillos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Un momento, señor Robles. Que calle el eco al fondo, porque hay un ruido de fondo que parece el fondo de microondas. Siga usted, señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: (Gracias, señor Presidente). Le decía que lo que sí saben los padres es que en los centros... en los centros, cuando es adjudicado los menús, se adjudican por un precio que, lógicamente, los alumnos transportados y becados no pagan nada, y que se incrementa con respecto a los que se quedan, que normalmente son otros alumnos, que cumplen fielmente lo que dice la exposición de motivos de esta Orden de Educación, que es: "El servicio de comedor es una prestación complementaria que ayuda a la conciliación de las necesidades familiares y educativas, y que impone la forma de vida laboral actual". Bien. Pues esos ven que se les incrementa ese precio, y que, además, eso tiene que ir para gastos de funcionamiento de los centros, gastos de funcionamiento.

Lo que yo le pediría es: ¿qué gasto de funcionamiento es? Si es para gastos de funcionamiento del comedor... del comedor, entendería que lo tendrían que pagar todos. Eso sí, los becados y transportados correría a cargo de la Consejería; pero lo tendrían que pagar todos, porque no solamente romperán los platos o los cubiertos aquellos que tienen que pagar el menú. Y, si no, se ve clarísimamente esa discriminación, esa discriminación.

Por eso decimos que la Consejería ponga un precio común en los centros absolutamente para todos, para que no exista ese sobreprecio para gastos de funcionamiento, porque usted sabe igual que yo que no suele ir, esos gastos o ese sobreprecio, no suele ir para gastos del comedor, sino que son para otros gastos distintos del centro; es decir, que solamente unos alumnos y profesores están pagando unas cantidades que después repercuten absolutamente para todos. Y, por tanto, lo que está haciendo ahí -y esa es la sensación que tienen los padres-, lo que está haciendo la Consejería es librándose de unas cantidades para gastos de funcionamiento que tiene la obligación de entregar a todos los centros, a todos los centros. Y les decía la media anual de un alumno.

Pero, mire, el caso real de un centro con cien alumnos en un comedor, y solamente veinticinco que paguen... que están pagando el menú, al final del año tienen en el presupuesto 1.100 euros, en un presupuesto total de aproximadamente 5.000. Luego es una cantidad importante, y que, por tanto, los padres piden que no exista esas discriminaciones.

Por eso le decimos las dos cosas: primero, que se establezca un precio común, y, efectivamente, si se ha cobrado -mal cobrado- el curso anterior, y este se está haciendo así, se devuelva en lo posible a los padres que

han abonado... a los padres y a los profesores que han abonado esas cantidades. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Se somete a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha el sistema de evaluación de los méritos docentes del profesorado universitario, en cumplimiento del Artículo 69.3 y 4 de la Ley Orgánica 6/2001, de veintinueve de diciembre, de Universidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintiséis de mayo de dos mil cinco"**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Secretario. Para la presentación de la misma, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez -como usted bien sabe-, con un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor... señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Esta proposición no de ley fue presentada el nueve de mayo del dos mil cinco, y el motivo era el siguiente.

Como ustedes conocen, la... la Ley de Reforma Universitaria del año ochenta y tres ya introdujo la cultura de la evaluación de la calidad en el sistema universitario español; concretamente, en el tema del profesorado, el Artículo 45.3 establecía que los Estatutos de la Universidad deberían disponer los procedimientos de evaluación periódica del rendimiento docente y científico del profesorado. Poco más de veinte años después, la Universidad española está afrontando ahora uno de los procesos de transformación de cambio más importantes: su equiparación, homologación al Espacio Europeo de Educación Superior -Proceso la Sorbona, Bolonia- con horizonte dos mil diez.

Y esta... los retos fundamentales en este proceso son el sistema de titulaciones -el grado o postgrado-; la financiación de las Universidades Públicas; y, en tercer lugar -de lo que estamos hablando-, la calidad y la excelencia tanto en la actividad docente como investigadora, porque las Universidades siguen constituyendo las bases principales del proceso de producción y transmisión del conocimiento. Y, evidentemente, todo este proceso también tiene relación con el proceso de la Agenda de Lisboa, también con horizonte dos mil diez.

El nuevo sistema de títulos y el sistema europeo de transferencia de créditos exigen un cambio en la mentalidad de profesores y estudiantes, con nuevas metodologías, una educación interactiva, desarrollo de habilidades, adquisición de competencias transversales, impulso al trabajo en equipo y la creación de conocimiento.

La evaluación de calidad en las Universidades -de la calidad global-, pues, se impone en este tipo de procesos. Y la efectividad de la educación superior requiere establecer sistemas de evaluación con distintas perspectivas y modalidades (autoevaluación, evaluación externa) que comprueben y garanticen a la sociedad que las institución... o las instituciones universitarias cumplan con sus fines. Concretamente, el Director de la Agencia Nacional de Calidad dice: "La concepción de la Universidad como servicio público lleva aparejada la necesidad de evaluación de la calidad de la educación que importe, obtener mecanismos e indicadores fiables para calibrar el grado de eficiencia y eficacia, y corregir disfunciones".

No vamos a hablar de la... de los... la evaluación de los procesos de los programas formativos -eso está en otro apartado-, y nos interesa, para centrar la propuesta no de ley en la evaluación docente del profesorado.

Como hemos dicho, pues, como consecuencia de la LRU, ya las Universidades tienen larga experiencia en esta materia. A lo largo de los años noventa, pues todas las Universidades han tenido, digamos, o han reglamentado la evaluación periódica de rendimiento docente, fundamentalmente ligada al reconocimiento de los tramos de los complementos por méritos docentes.

Los instrumentos de evaluación entendemos que ya no sirven... esos instrumentos no sirven para el proceso nuevo que se abre con el Espacio Europeo de Educación Superior. ¿Por qué? Pues los instrumentos, normalmente, eran una encuesta al finalizar cada periodo lectivo -que recogía la opinión de los alumnos-, las memorias -que deben presentar todos los años los departamentos-, y autoinformes o alegaciones del profesor u otros adicionales. En definitiva, pues esta evaluación aparecía muy vinculada, evidentemente, al reconocimiento de los complementos de méritos docentes, y después la que se efectuaba a nivel nacional de la productividad investigadora.

La Ley Orgánica 6/2001, es decir, la LOU, habla, en este aspecto de la evaluación y acreditación, de lo siguiente: hay que evaluar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos, las enseñanzas de diplomas y títulos propios, las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario, etcétera. Insisto en "las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario". Y estas funciones,

según la legislación, la tiene... las tiene que desempeñar la ANECA y los órganos de evaluación correspondiente; en este caso, en el caso de la Comunidad Autónoma, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la ACSUCYL.

La LOU, efectivamente, establece que las Comunidades Autónomas... aunque no es el objeto de esta proposición no de ley, sino que lo que esta proposición no de ley quiere incidir fundamentalmente es aprovechando la normativa para que se reglamente y se disponga la evaluación docente del profesorado, no a título solo de complementos retributivos, sino con otros objetivos. Pero, bueno, como el Artículo 69.4 habla de establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, de investigación y de gestión, pues lo citamos, ¿no? Y la Ley 3/2003, de veintiocho de marzo, de Universidades de Castilla y León, también se habla de que la Agencia de Calidad del Sistema Universitario es el órgano de evaluación externa del sistema universitario. Y concretamente el Artículo 34.e) habla: la emisión de informes de evaluación sobre las actividades docentes e investigadores en las diferentes Universidades corresponde, precisamente, a esta Agencia. Y en los Estatutos de la Agencia se vuelve a insistir en lo mismo: efectuar evaluaciones de la actividad de la docencia impartida por el profesorado de las Universidades.

Por lo tanto, las funciones de evaluación de las actividades universitarias, para su certificación, acreditación, o de otro tipo, pero sobre todo de evaluación docente, ya no corresponden estrictamente a las Universidades, ¿eh?; las mismas Universidades lo dicen, porque muchas de ellas en sus estatutos ya no incluyen las comisiones de evaluación docente, sino que pertenecen a las competencias de la Agencia Nacional, de la ANECA, y de la ACSUCYL. Y, por tanto, la ACSUCYL tiene que efectuar evaluaciones, en el sentido docente, en dos líneas: requisito obligatorio para contratación de profesores y ayudantes doctores, colaboradores y contratados doctores -esto de la acreditación, que lo está haciendo-, y un sistema de evaluación de los méritos del profesorado universitario funcionario, ¿eh?, previa asignación de complementos autonómicos; y nosotros añadiríamos también "y otros aspectos relacionados con la docencia", que, efectivamente, debería ya la ACSUCYL de haber abordado.

Y claro, desde el curso dos mil dos-dos mil tres, las Universidades -vuelvo a repetir- no contemplan o no contemplaban el efectuar esta evaluación, aunque, efectivamente, todas ellas tienen unidades de calidad, y, en aras de su autonomía, desarrollan programas propios de evaluación. Entonces, por ejemplo, en los Estatutos de mi Universidad, de la Universidad de Salamanca, dice: La Universidad requerirá de la Junta de Castilla y León el establecimiento de criterios de evaluación de los

méritos investigadores y de gestión que permitan la asignación de los correspondientes complementos o retribuciones del personal docente e investigador.

Y -vuelvo a repetir- nos encontramos con que en este primer trimestre del curso académico -estoy hablando desde el dos mil tres, estamos en el dos mil cinco-dos mil seis- todavía la Agencia de Calidad no ha procedido a implementar mecanismos para llevar a cabo la evaluación de los méritos docentes del profesorado universitario conforme a la legislación referida. Y se da la paradoja de que las Universidades tienen que suplir esta carencia continuando, pues, con las encuestas de evaluación docente, que entendemos, entendemos, quedan ya un poco a trasmano, sobre todo ante la nueva realidad que se está abriendo paso, que es el Espacio Europeo de Educación Superior.

Entonces, las Universidades parece ser que se van a ver obligadas a mantener este sistema transitorio hasta que un proyecto piloto que la ACSUCYL ha concedido a la Universidad de Salamanca y a la Universidad de Valladolid, pues, nos dé las pistas sobre cómo evaluar o qué orientaciones para evaluar el reconocimiento de la labor docente y del profesorado, cuando entendemos y sabemos también que hay agencias autonómicas que ya han implantado el modelo institucional de evaluación docente.

Entonces, en definitiva, nosotros entendemos que una vez que, sobre todo, se celebró la reunión europea de Bergen, del diecinueve al veinte de mayo del dos mil cinco, de los Ministros signatarios del Proceso de Polonia... de Bolonia, perdón, de Bolonia, pues, evidentemente, debería la ACSUCYL, con independencia de que las Universidades puedan realizar proyectos piloto, debería, digamos, de haber dado pasos en... en proporcionar al profesor información sobre su labor docente, certificar y acreditar la calidad de las actividades docentes -no solo de los contratados, sino de todos los profesores-, impulsar la docencia de calidad y promocionar la carrera docente; y, sobre todo, para articular un sistema de calidad global de las Universidades. Vuelvo a repetir que esto hubieran sido los objetivos, de haber aplicado un sistema de evaluación docente.

Entonces, ¿qué es lo que pedimos? Pues, primero, que se articule ante el Consejo de Universidades de Castilla y León la propuesta de evaluación de los méritos docentes del profesorado universitario, en cumplimiento del Artículo 69, puntos 3 y 4, de la Ley Orgánica de veintinueve de diciembre, de Universidades. Vuelvo a repetir que no solo se trata de que se acrediten los tramos académicos para los complementos docentes o para los complementos autonómicos, sino que entendemos que hay que abordar todo ese nuevo sistema de evaluación que conllevan las nuevas metodologías de adaptación de la enseñanza al Espacio Europeo de Educación Superior.

Y, en segundo lugar, que, tras el acuerdo con las Universidades sobre el procedimiento de evaluación de los méritos docentes del profesorado, para el reconocimiento de los méritos individuales docentes y de gestión –esto dice la legislación autonómica–, se encomienda a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León la aplicación del proceso. Es decir, nos da igual –vuelvo al primer punto– que la propuesta la haga la Junta contando con la ACSUCYL, nos parece bien; pero, evidentemente, una vez que la vean las Universidades, pues luego tiene que volver a la ACSUCYL, ¿eh?, la aplicación de este proceso.

Entonces, entendemos que esta propuesta de resolución no es incompatible con ese encargo que ha hecho... –concretamente antes de ayer lo presentaron en Salamanca– que ha hecho la ACSUCYL a las Universidades de Valladolid y Salamanca de proyectos piloto de evaluación de la calidad del profesorado. Estos proyectos piloto van de dos mil cinco a dos mil siete; entendemos que la ACSUCYL, mientras tanto, debería de dar algunos pasos... algunos pasos y, evidentemente...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Señoría, le ruego que vaya terminando. Ha sobrepasado ya su tiempo.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... también realizar algunas experiencias que van a resultar complementarias, ¿eh? Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Sánchez Estévez. Para fijación de posiciones, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arvizu y Galarraga.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, señor Sánchez Estévez, yo no suelo tomar mucho la palabra en esta Comisión, y permitirá que en este caso, pues, extreme la delicadeza, porque estoy hablando con un colega. Y un colega que se ha referido con mucha delicadeza, bien es verdad, a algo que figura en su nómina y en la mía cada mes, que son los complementos. Claro, no estamos hablando de usted a yo, o de yo a usted, sino que estamos hablando, de alguna manera, en nombre de muchos docentes de las Universidades de Castilla y León, ¿eh?, que están sujetos, pues, a este tipo de cosas.

Bueno, usted me ha hablado de la LOU. Yo fui ponente de la LOU en el Senado, y me sé de arriba abajo por qué se hicieron algunas cosas y por qué no se hicieron otras.

Como la LOU parece que su Gobierno tiene intención de modificarla, y parece que, a priori, tiene los

votos suficientes, pues no diremos nada, lo dejaré para cuando cuente mis memorias –sí, claro, hombre, entonces será el momento de contar algunas cosas que pudieran ser sorprendentes–; pero ahora vamos a lo que nos interesa. Porque usted me ha inundado con una cascada de información de la cual yo voy a intentar bucear para... para ceñirme estrictamente a lo que es su proposición no de ley.

Vamos a ver. Usted se ha remitido a un párrafo de la Ley Orgánica donde dice que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales, etcétera, etcétera. Y a esto le respondo: ya está hecho, con los complementos –sí, sí, sí– autonómicos de Castilla y León; ya está hecho; en este momento, eso está hecho. No lo hizo la Agencia de Evaluación de Castilla y León porque en ese momento no existía, no estaba consolidada; fue mediante una negociación con los sindicatos y las Universidades, y se hizo por decreto. Y estos... estos complementos –que a usted le sonarán exactamente igual que a mí, porque lo vemos cada mes en la nómina que nos transmiten– son docentes, son de gestión por cargos públicos desempeñados y de investigación, en cuanto se tiene el Doctorado. Bien.

El segundo párrafo de sus antecedentes se refiere a los dos preceptos del mismo artículo de la Ley de Universidades de Castilla y León. Y a esto le digo: esto es obvio, pero es que la Agencia de Castilla y León ya está evaluando lo que en estos momentos entendemos que tiene que evaluar: los *currícula* de profesores contratados en categorías LOU; es decir, profesores ayudantes contratados doctor, profesor... profesores contratados doctores y profesores ayudantes doctores –son las categorías nuevas que establecía la LOU–. Si lo piden las Universidades, la Agencia evalúa los *currícula* de los profesores eméritos y cualquier otra solicitud; y en investigación, la Agencia evalúa los institutos universitarios, que, como usted sabe, según nuestra Ley, deben evaluarse cada cinco años; así como los postgrados para *masters*. De manera que sí está actuando ya, según le acabo de explicar. Bueno.

En cuanto al tercer párrafo de sus antecedentes, "todavía la Agencia de Calidad no ha podido implementar los mecanismos para la evaluación de méritos docentes", usted aquí está hablando de méritos docentes; ya no me habla de investigación, me habla únicamente de méritos docentes. Si la PNL está mal redactada, o usted, en un momento dado, se dejó en el tintero cosas, eso es su responsabilidad. Y a esto yo le respondo: esos méritos docentes, a efectos de evaluación, que tiene efectos retributivos, están ligados a los quinquenios, los quinquenios de docencia, que los reconoce por ley la Universidad, porque eso está dentro de sus competencias. Las Universidades son los que... las que evalúan, de acuerdo con sus propios criterios, si se debe conceder o no un quinquenio de

docencia al profesor que reúne las condiciones de ser funcionario de tiempo suficiente para recibirlo. Usted se acordará cómo, al principio, los quinquenios de docencia se daban automáticamente al que los pedía, y ahora no; lo cual está bien. Así como en los quinquenios de investigación los filtros eran, pues, mucho más tamizados, en los quinquenios de docencia había lo que se llamaba antes "manga ancha"; ahora ya no.

No es posible, salvo acuerdo con las Universidades, señor Sánchez Estévez, que la Agencia se meta a evaluar, según lo que he oído. Eso sí, si la Comunidad Autónoma, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, la Junta, determinase otros complementos autonómicos, sí podría evaluarlos la Agencia. Pero, claro, usted está hablando de todo: de los quinquenios, de los sexenios -en un momento dado solo menciona los quinquenios-, que son competencia de las Universidades en relación con la docencia, salvo para fijar la cantidad, que la cantidad está fijada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y la fija el Ministerio de Educación, la suple la... la Comunidad Autónoma y las transfiere a las Universidades, porque se llegó a un acuerdo con el Ministerio, porque la Comunidad Autónoma podía haber dicho: "Pues yo no suplo esas cantidades, que las libre el Ministerio cuando le cumple". De manera que, a partir de ahora, si hay nuevos complementos, sí que la Agencia de Evaluación de Castilla y León podría decidir las cantidades.

De manera que, en interés común, hay... hay un acuerdo entre Agencia, Junta y Universidades, al que usted se ha referido; es ese plan piloto, que es un asunto complicado y delicado, ¿eh?, y... que yo tengo aquí, en un papel que me ha pasado el Director General de Universidades, y que yo creo que usted debería de haberle ido a ver, porque no se lo hubiera negado... Me alegro mucho de que lo tenga; entonces, no me... no... no acabo de comprender cómo todavía mantiene usted esta proposición no de ley. En ese proyecto piloto hay una parte inicial experimental; cuando se haya evaluado y se haya visto que funciona, pues veremos a ver cómo se procede y cómo las Universidades podrán pedir a la Agencia que evalúe futuros quinquenios. Por lo tanto, el procedimiento ya está en marcha. Y lo que está en marcha, la Agencia funciona y evalúa con presupuesto de la Dirección General de Universidades, es decir, de la Junta; y yo creo que no cabe más que felicitar a la Agencia y pedirle que continúe.

Y yo le pido a usted... no le voy a decir que le voy a votar en contra, porque no quisiera votar en contra de esta proposición no de ley. Yo le voy a proponer -y estoy seguro de que el Presidente en funciones autorizaría suspender la sesión para que usted pudiera obtener el permiso de su Portavoz- que retire usted momentáneamente esta proposición no de ley, que pidamos -porque

estamos dispuestos nosotros a hacerla conjuntamente con ustedes- la comparecencia del Director General de Universidades para que venga aquí y lo explique, qué está pasando. Yo le garantizo -porque eso sí puedo garantizarlo- que lo sustanciaríamos a la mayor brevedad posible; si a usted le interesa retrasarlo, lo retrasaríamos. Y a raíz de eso, podríamos, incluso, presentar una PNL conjunta, el Partido Popular y el Partido Socialista, sobre esta cuestión. Pero creo que en este momento eso no es procedente. Si usted persiste en mantener la PNL tal como usted quiere, yo se la tengo que votar en contra; pero no quiero. Esto es lo que tengo que decir.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Hecha la propuesta por parte del Grupo Popular, suspendemos la sesión por un tiempo máximo de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Reanudamos la sesión. Y para cerrar el debate y responder a la propuesta realizada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: No voy a agotar el tiempo. Evidentemente, don Fernando, el Decreto 132/2002, concretamente los complementos autonómicos, lo conocemos perfectamente. Tema: pues que, teóricamente, esa evaluación la hace la Agencia, pero en la práctica son las encuestas de satisfacción que las Universidades vienen sometiendo estos años de atrás al alumnado. Aquí tengo, por ejemplo, la de este año, con los... con los ítems, que comienza, pues: "¿El profesor explica en clase de manera ordenada?", "¿Reúne los aspectos positivos para ser un buen profesor?", etcétera, etcétera, que los hacen todas las Universidades.

Pero, mire usted, concretamente, en... en la página de la Unidad de Evaluación de la Universidad de Salamanca, que es la que ha elaborado este proyecto piloto que presentó a... a una convocatoria de la... de la ACSUCYL, dice: "La evaluación de los méritos docentes del profesorado y la asignación de retribuciones ligadas a los mismos es competencia, actualmente, de la Junta, y así lo recogen los Estatutos de la Universidad. La Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León no tiene previstas acciones inmediatas al respecto". Y plantea encomendar esta tarea -por eso la PNL- a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Dice: no obstante, ante la necesidad de mantener las evaluaciones correspondientes al profesorado de nuestra Universidad, el Consejo de Gobierno de la Universi-

dad de Salamanca acordó crear una Comisión Docente del Profesorado –que ya no tenía por qué estar, ¿eh?–, que ha asumido temporalmente la evaluación de los méritos docentes del profesorado. Del mismo modo, para poder llevar a cabo esa tarea, y en tanto que la Administración Autonómica tome decisiones sobre el tema, la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca es responsable de la realización de las encuestas, ¿eh? Y dice: concretamente, en este momento se están evaluando las asignaturas del primer cuatrimestre del presente curso dos mil cinco-cientos mil seis. Nos han evaluado el otro día.

Con esto, lo que le quiero decir es que, mirando todo lo que significa el Proceso de Bolonia, las peticiones de evaluación de Bergen, etcétera, etcétera, pues, efectivamente, hay que ir a un concepto de evaluación de la docencia y del profesorado mucho más amplio. Ya sabemos que hay la evaluación de la investigación, ¿eh?, que sí que la Agencia está evaluando a los contratados y asociados, acreditando, por el tema de las acreditaciones, que ha evaluado institutos universitarios. Y, entonces, ese tipo de evaluación no tiene por qué ser solo o tener efectos, digamos, meramente retributivos; evidentemente, puede tener otros múltiples efectos: en currícula, etcétera, etcétera, en formación de profesorado, en cursos, ¿eh?, por todo esto que estamos comentando.

Y nosotros, precisamente, lo que intentamos es –yo creo que en la comparecencia del Director General lo tendremos que comentar, ¿eh?, aceptando su... su propuesta– que hay que ir a un concepto mucho más amplio, donde, efectivamente, se evalúen los procesos o los nuevos procesos de interacción y de enseñanza, ¿eh?, dentro de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, y que no tengan por qué estar ligados a ese concepto, digamos, pues, de tramos docentes, de complementos autonómicos, etcétera, etcétera. Eso puede ser un componente más.

Entonces, en este sentido, este era un poco el sentido de la proposición no de ley. Porque yo recuerdo de haber comentado esta... el borrador de esta proposición no de ley con algunas personas de las que están en la Unidad de Evaluación de Calidad, y eso mismo me decían. Decían: "No, no, es que aunque la legislación... claro, tienes que invocar la legislación o tenéis que invocar la legislación el Grupo Socialista porque habla de la posibilidad de establecer complementos autonómicos, etcétera, etcétera; creo que por ahí hay una vía... –me decían– hay una vía para que la evaluación del profesorado se considere de otra forma y... –digamos– y se avance mucho sobre los supuestos actuales", que ha dicho que es, fundamentalmente, la encuesta esta de satisfacción al alumnado, que cada año tiene menos ítems –por lo menos yo recuerdo que hace algunos años tenía muchos más, ¿eh?–, la memo-

ria del departamento y los autoinformes del... del profesor, y en algunos casos les suelen pedir, pues, un informe al Director del Departamento o al... o al Decano o Director del centro.

Entonces, deseando, digamos, avanzar en esa línea, pues, efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista no tiene ningún inconveniente en aceptar su proposición. Entonces, en definitiva, dejaríamos, digamos, en suspenso el debate hasta que comparezca el señor Director General para hablar de todos estos temas de evaluación del profesorado y tratar de consensuar, pues, un... una proposición no de ley común, entendiendo, pues, que sí no... si alguno de los dos Grupos, o los dos Grupos, pues, no... digamos, no llevan... no llegamos a un texto común, pues, cada uno, claro, evidentemente, optará, pues, por la... por la propuesta que le parezca más oportuna o más en consonancia con sus... con sus ideas. Muchas gracias.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, entiendo que el señor Ponente ha variado el sentido y me corresponde un turno, que no es simplemente más que para ratificar. Estamos de acuerdo, estamos dispuestos a suscribir un documento de comparecencia conjunta, y a partir de ese momento hablaremos de... del Gobierno, si usted quiere.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Bueno, pues... [*murmullos*] ... entiendo, entiendo retirada la proposición no de ley por parte del Grupo Proponente, entendiéndola retirada, y acordado esa presentación conjunta de comparecencia del Director General de Universidades, que eso ya se encargarán los Portavoces con esta Mesa sustanciarlo como tengan a bien, entendemos retirada la proposición no de ley. Por lo tanto, no ha lugar a votación.

Y pasamos a la lectura por parte del Secretario del tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don José Moral Jiménez, relativa a la construcción de un colegio público de Educación Infantil en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 168, de nueve de junio de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Para la presentación de su proposición, tiene la palabra don José Moral, por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente. La ciudad de Burgos es una de las capitales de provincia de nuestra Comunidad que está sufriendo un

importante crecimiento económico, desarrollo industrial, y, consecuentemente en la ciudad de Burgos, un importante crecimiento urbanístico.

La orografía, las características de la ciudad van diseñando un modelo de crecimiento urbanístico que, en el ámbito que nos ocupa -el de la educación-, viene poniendo de manifiesto que diferentes colectivos, consejos de barrios, la FAPA, el Consejo Escolar Municipal, en diferentes zonas de la ciudad, viene planteando ya diferentes demandas acerca de la realidad y la necesidad de nuevos colegios.

El que hoy nos ocupa es en el entorno de los barrios de Villímar y San Cristóbal. Es una reivindicación que viene siendo planteada por los consejos de barrio, de la que tiene conocimiento la Dirección Provincial, también la FAPA. Y el Consejo Municipal ha dado cuenta, en las sesiones que celebra, con objetividad, de que, efectivamente, en esa zona hay un solo colegio; hay un grave problema, por tanto, para plazas escolares. Y es que en ese ámbito solo se cuenta con un centro privado concertado -el Sagrado Corazón de Jesús-, que escolariza dos grupos de alumnos por cada curso.

Ya en el curso dos mil tres-dos mil cuatro, más de veinticuatro alumnos de tres años no pudieron ser admitidos en el Consejo Escolar del centro concertado por tener cubiertas todas sus plazas.

El problema de escolarización se ha producido por la expansión de la ciudad -como decía- en esa zona, con la construcción de mil cien nuevas viviendas de Villímar Sur, y lo que es más importante: en el... próximamente, con el desarrollo de los sectores Villímar I -tres mil setecientas seis viviendas- y Villímar II -con otras tres mil setecientas seis-, parece obvio que el problema actual, sin duda, se va a convertir en un problema insostenible.

Por lo tanto, esta PNL, que presentamos en el pasado mes de mayo, plantea el instar a la Junta al inicio de los trámites oportunos para la construcción de un colegio público de Educación Infantil y Primaria en el entorno de Villímar y San Cristóbal en la ciudad de Burgos.

Y el punto segundo, evidentemente, habría que actualizarlo, después de nueve meses -casi- de la presentación de la PNL, donde instábamos a la consignación en los presupuestos para el año dos mil seis de las partidas presupuestarias oportunas. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Moral. Para turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Nue-

vamente traemos a esta Comisión una iniciativa parlamentaria referente a las infraestructuras en materia educativa de la ciudad de Burgos. Si en la anterior ocasión discutíamos acerca de un proyecto que ya está en marcha, del que se dudaba su capacidad, y que algunas personas vinculadas al mundo de la música habían alarmado a... a la población, como era el Conservatorio Profesional de Música y Danza, en esta ocasión estamos hablando de la solicitud de un nuevo centro en una zona, efectivamente, de expansión de Burgos. Demandas ha habido en la ciudad de Burgos en varias zonas, y, efectivamente, ya en la zona sur, que era una demanda que viene desde hace muchos años, por fin, se tiene un terreno actualmente concedido por el Ayuntamiento. Bien.

La proposición no de ley que usted plantea, efectivamente, da una serie de datos, y son datos ciertos. Y yo quiero aquí resaltar los que son ciertos y los que no son ciertos, o los que, por alguna falta de comunicación, tienen algún error. Y lo quiero hacer, pues, para que el resto de los compañeros de escaño tengan, pues, esa idea clara de cuál es la situación de la educación en estos barrios aludidos.

Efectivamente, en la zona a la que estamos haciendo referencia existe un solo centro de Educación Infantil, como es el de... Infantil y Primaria, como es el colegio público... colegio privado concertado Sagrado Corazón de Jesús, que, efectivamente, tiene línea dos; es decir, cuenta con seis unidades en Educación Infantil, doce en Primaria, y luego tiene ocho en Educación Secundaria. Efectivamente, más o menos, están escolarizados unos seiscientos alumnos.

También es cierto que estamos hablando de una zona de expansión, donde se han construido -como usted ha dicho- mil cien viviendas nuevas en Villímar Sur, y que se tiene previsto abrir nuevos sectores, como es Villímar I y Villímar II, que nos van a llevar, aproximadamente en un plazo, no medio, sino más bien largo, a más de seis mil viviendas.

Pero también quiero destacarle lo incierto. Es decir, no puedo compartir con usted algunas afirmaciones. En primer lugar, lo que aquí dice -y parece ser que usted comparte-, que el Consejo Escolar Municipal haya dicho que exista un problema de escolarización o un problema grave de disponibilidad de plazas. Y esto es muy fácil de demostrarlo. El curso dos mil tres-dos mil cuatro -como usted dice-, veinticuatro alumnos, no de Infantil, sino de Infantil y de Primaria -es decir, de todos los cursos, es decir, de los tres cursos de Educación Infantil y los seis cursos de Educación Primaria-, son los que no pudieron entrar en el colegio concertado. El dato, por lo tanto, varía bastante del que en su proposición no de ley indica y del que el Consejo Escolar Municipal también manejaba. Son... fueron veinticuatro

alumnos. Porque el curso dos mil cinco-dos mil seis son veintitrés alumnos los que no han podido optar al centro concertado.

Además -también hay que decirlo-, en las inmediaciones de este centro usted sabe que existen otros tres colegios públicos y otro colegio concertado. Es decir, en lo que es la zona de influencia -que así está establecido por la Dirección Provincial- del barrio de Villímar y del barrio de San Cristóbal también hay que incorporar esos tres colegios públicos y ese otro colegio concertado.

Por eso, la Dirección Provincial lo que está haciendo es escolarizar a esos veintitrés alumnos, mediante el servicio de transporte, a los colegios Marceliano Santamaría y Alejandro Rodríguez Valcárcel, que son los más cercanos. Y, además, estos centros, como usted sabe, disponen de comedor escolar.

Por lo tanto, lo que parecía un problema -y así lo dice en su proposición no de ley, "un grave problema de disponibilidad de plazas escolares"-, nos encontramos que son veintitrés niños de Infantil y Primaria, de todas las etapas de Infantil y de Primaria.

Y, además, hay más datos para demostrar que no es tan grave la situación, en estos momentos, ¿eh?, y siempre indico "en estos momentos", a medio plazo. Además, el curso dos mil cinco-dos mil seis se ofertaron en toda esta zona, incluido -ya digo- los cinco centros, los tres públicos y los dos concertados, se ofertaron mil novecientas plazas. Bueno... en total, ¿eh?, desde tres hasta los doce años. Se tiene en este momento cubiertas mil quinientos sesenta y seis; es decir, tenemos cerca de cuatrocientas plazas vacantes en los centros del área de influencia de los barrios de Villímar y San Cristóbal.

Como un indicador, simplemente, podemos decir que el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, que es de los que tenemos los datos más certeros, niños de tres años... vacantes para niños de tres años se quedaron alrededor de veinticinco. Por lo tanto, esa presión existente que dice el Consejo Escolar Municipal... no que dice el Consejo, perdón, que dicen algunos en el Consejo, no es cierto.

Bueno, pues teniendo en cuenta estos datos, lo primero que debo de indicarle es... son algunas conclusiones, es que, efectivamente, en estos momentos, y a medio plazo, el problema de escolarización no es grave. Existen plazas y no es necesario un centro, en estos momentos -indico-.

También debo... se debe de concluir que, aunque el desarrollo de nuevos sectores por la construcción de nuevas viviendas siempre suele ocasionar problemas para dar una oferta digna de servicios públicos, en el tema educativo, por desgracia, la experiencia nos está

ratificando que la construcción de nuevas viviendas no es garantía, ni mucho menos, de incremento del alumnado; por lo menos... por lo menos, en los primeros años de ocupación de esas viviendas. Y prueba de ello, en Burgos tenemos ejemplos, por ejemplo en Fuentecillas, barrio que inicialmente también se planteó, y en el Consejo Escolar Municipal también se dijo, que era necesario construir un centro por la urgencia de ocupar esas viviendas, y, a fecha de hoy, todavía no hay niños suficientes para un centro escolar en Fuentecillas.

Bien, con estos datos digo, como conclusión... es decir, con la demanda existente en la actualidad, con la oferta educativa que en estos momentos tenemos en esa zona, cabe pensar que en la perspectiva a medio plazo no es necesario la construcción de un nuevo centro.

Además -yo creo que también es bueno manejar más datos-, si ahora mismo existiera o se construye un centro nuevo en Villímar, nos encontraríamos con que otros centros de la zona de influencia tendrían disminuida su matrícula de forma drástica y peligraría la continuidad del propio centro y de puestos de trabajo de los docentes. En definitiva, se trasvasaría un conjunto de niños a otro centro.

Y por último, para terminar, quiero hacer dos recordatorios, un reconocimiento y una conclusión.

Dos recordatorios. El primero: es necesario recordar que ni es la Administración gobernante de la Junta de Castilla y León ni el Gobierno del Partido Popular en la Administración Central de los años noventa y seis a dos mil, que tenía entonces las competencias en materia educativa, el que cerró el único centro existente en el barrio de Villímar. Por lo tanto, si en aquel momento se hubiera mantenido la escuela, en estos momentos tendríamos. En aquella ocasión se cerró y se llevó a los niños a los colegios cercanos mediante transporte escolar.

Segundo recordatorio. Bien, la Junta de Castilla y León, en estos momentos, y la Dirección Provincial no está -y digo entre comillas- "quietecita", como dijo algún Concejal de la Oposición en el Ayuntamiento de Burgos, sino que viene trabajando... viene trabajando en esta zona. Y prueba de ello, que la Dirección Provincial, además, en la etapa de... al frente del Ayuntamiento del señor Olivares -y usted lo conoce bien-, se preocupó por conocer perfectamente, pues, aquellas parcelas municipales disponibles para la... para la zona, por lo que se encuentra en perfectas condiciones en estos momentos, creo yo, y así... si las necesidades lo exigieran, para solicitar esa reserva de suelo dotacional para construir un nuevo centro. Por lo tanto, la Dirección Provincial está trabajando en esa línea a un largo plazo.

Le he dicho que quería hacer un reconocimiento. Reconozco que en su proposición no de ley no ha traído

a colación algo que en la moción que se presentó, que presentó el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Burgos el ocho de julio; en aquella ocasión se solicitaba que se construyera un centro de seiscientos setenta y cinco alumnos, para seiscientos setenta y cinco alumnos. Analizando los datos existentes, personalmente, ¿eh?, me parece que me surge... me surge la duda de por qué seiscientos setenta y cinco alumnos, por qué no novecientos o por qué no cuatrocientos. Es decir, la propuesta que se hacía en estos momentos en el Ayuntamiento de Burgos carecía, creo yo, de una información clara, y solamente estaba basada en suposiciones.

Y, por último, lo que le he comentado, esa conclusión. Por todo ello, basándonos en estos datos actuales, teniendo en cuenta esas previsiones -y repito- a medio plazo, sin cerrar ninguna puerta al futuro, sin cerrar ninguna puerta al futuro, que también es importante, contando con esos espacios públicos dotacionales para poder construir un centro, a la espera de que las nuevas viviendas se vayan ocupando y aumente en algún... ¡ojalá!, un mayor número de niños, en estos momentos no podemos aprobar esta iniciativa. Sabemos que la Dirección Provincial está trabajando bien, está atenta a la evolución de esta población, está dando respuesta a la demanda en estos momentos existente. Y, con todos estos datos, no creemos conveniente instar a la Junta a hacer aquello que sus servicios administrativos están en estos momentos examinando y viendo un poco las posibles previsiones.

Por lo tanto, votaremos en contra -ya digo-, a la espera de que en un largo plazo, o en unos plazos más posteriores, se vea la evolución de la población. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Gracias, señor Rodríguez Porres. El señor Moral tiene la palabra para cerrar el debate. Según me ha dicho el Vicepresidente, cuando yo no estaba usted ha modificado en parte su proposición no de ley. Yo le ruego que, cuando cierre el debate, deje clara al final cuál es exactamente la proposición no de ley que se somete a votación, al objeto de saber si el Grupo Popular, que ha fijado posiciones sobre la suya, la acepta o no la acepta; para... para saber exactamente lo que vamos a votar, según el nuevo Reglamento. Y me advierte la Letrada. Tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente. Al final concretaré -como usted sugiere-, efectivamente, el... sobre todo, el punto dos de la propuesta concreta.

Señor Rodríguez Porres, efectivamente, yo creo que compartimos lo fundamental de lo que estábamos hablando; usted se ha encargado, a través de su inter-

vención, de reiterarlo en diferentes ocasiones: que a medio plazo, que no cerramos la puerta; y que, efectivamente, evaluamos de manera distinta la urgencia o no urgencia de abordar la realización de un nuevo colegio. Lo que sí constatamos y podemos convenir es que se dan las condiciones objetivas para que la necesidad de un colegio, ahí está la diferencia, son inminentes, no son inminentes, son a medio plazo. Si el debate se sitúa estrictamente en esos términos, porque yo creo que lo demás lo compartimos, creo que la PNL les ayuda a que, en esa duda de no saber exactamente en qué momento va a ser necesario iniciar los trámites, lo PNL lo que viene a decir es que se inicien los trámites oportunos, los trámites oportunos -como usted y yo sabemos-... Sí, no; quiero decir que los trámites oportunos... ¿usted comprende, no? Lo importante es la voluntad de constatar esa realidad, y en ese sentido va la PNL, ¿no?, que ustedes constaten eso, que lo compartimos, independientemente de las diferencias: si es más grave, si es más inminente, si es más necesario ahora que luego.

Por tanto, si estamos compartiendo lo fundamental, ¿qué dificultades tienen en iniciar esos trámites?, que compartimos que no tienen por qué ser inminentes, pero ahí está el problema. Insisto: graduales diferencias nos separan, y lo que insisto es por qué van a votar en contra de una PNL que comparten todos, que los datos objetivos ponen de manifiesto que es una necesidad, y la única diferencia está en los ritmos en el tiempo y en el plazo.

Y con respecto al punto que quería modificar, simplemente era, señor Presidente, que en el momento de la presentación de la PNL (va para nueve meses), pues, el segundo punto era, efectivamente, que se consignara en los Presupuestos de la Junta del dos mil seis las partidas presupuestarias. Este momento ya sucedió, y, puesto que la PNL, sin embargo, no había llegado a la Comisión, sí que presentamos, en el periodo de enmiendas a los presupuestos, en ese sentido alegaciones que fueron rechazadas.

Por tanto, señor Porres, le insisto, podíamos ponernos de acuerdo, mantener la expectativa que hay en la ciudad, dar satisfacción a los consejos de barrio y a la FAPA de que, efectivamente, la Junta está pendiente de que hay una realidad a la que hay que dar respuesta, independientemente de que en el tiempo, pues, podamos diferir si va a ser antes o después; pero la constatación de que es necesario creo que ha quedado de manifiesto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Moral. Voy a suspender por un minuto la sesión.

[Se suspende momentáneamente la sesión].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien. Habiéndose modificado formalmente el segundo pedimento de la proposición no de ley, el señor Rodríguez Porres tiene un tiempo breve para... para manifestar su posición.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Simplemente, para volver a reiterar nuestra oposición a la proposición no de ley, por varias... entre otras cosas, porque instar a la Junta a iniciar unos trámites que ya ha iniciado, y prueba de ello que, siendo el señor Moral Concejal del Ayuntamiento de Burgos, la Dirección Provincial ya estuvo allí, concretamente, para reservar esos espacios. Por lo tanto, no creemos necesario instar a la Junta a iniciar unos trámites que ya están iniciados.

No es necesario con urgencia un colegio, porque mil cien viviendas han dado veintitrés niños como superávit; seis mil cuatrocientas dieciocho, que son las que se supone que se van a ocupar de aquí a unos cuantos años, pueden dar ciento treinta y tres niños. Si tenemos cuatrocientas plazas todavía vacantes en la zona, no es necesario un colegio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien, pues no hay más que hablar. Se somete a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Con referencia al cuarto punto del Orden del Día, con fecha seis de febrero, los mismos Proponentes presentan un escrito en el que retiran el mismo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bueno, pues dé lectura al quinto.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites administrativos para poner en funcionamiento la Escuela Oficial de Idiomas en Toro en el curso dos mil seis-dos mil siete, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 199, de veintiuno de octubre de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Señor don Manuel, tiene la palabra por el tiempo usual.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Bien, esta proposición no de ley viene motivada por una demanda de hace más de cinco años de muchos colectivos de la ciudad de Toro; ciudad que es el centro de una comarca, ciudad de diez mil habitantes, y que es el centro de una comarca que denominamos "Toro y su alfoz", que asiste aproximadamente a unos quince mil habitantes en esta comarca.

Voy a plantear cinco temas concretos para poder justificar la propuesta de resolución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y que no es la primera vez que se presenta en esta Comisión. Hay aproximadamente ochocientos jóvenes en edades de escolaridad de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Ciclos Formativos, que demandan estudios de idiomas diferentes de lo que son sus asignaturas habituales en la ciudad de Toro, en Toro y en su alfoz; alumnos de los tres centros, uno concertado y dos... y dos públicos, que hay en esa localidad. Además, hay casi... casi mil jóvenes en edades comprendidas entre los dieciocho y los treinta años que viven en ese alfoz, que están dados de alta en actividades que tienen mucha relación con la enseñanza... perdón, la enseñanza no, sino el dominio de los idiomas para poder desempeñar con responsabilidad y bien sus tareas; tareas para las cuales están contratadas... están contratados, ¿no?: turismo, hostelería, la comercialización de vinos y otras actividades comerciales del sector del transporte y de la alimentación.

Toro es una ciudad -como todos ustedes sabenturística por excelencia, tiene muchísimos visitantes y, además, tiene gran tradición de hermanamiento con otras ciudades de los diferentes países de la Unión Europea; es decir, que, habitualmente, se escucha en Toro, cuando vas a dar un paseo o a tomar un vino, diferentes idiomas, porque realmente hay muchas relaciones con diferentes ciudades de la Unión Europea, de una forma, además, habitual y durante todos los meses del año.

Es importante señalar que el servicio de inspección de la Dirección Provincial de Educación de Zamora ha realizado una prospección de matrícula para poder implantar estos estudios o esta Escuela de Idiomas, y los resultados han sido muy concluyentes: hay más de cien alumnos que pueden ser posibles demandantes de este tipo de estudios. Hay que tener en cuenta, también, que esta demanda también viene motivada porque en esta Comunidad Autónoma, en muchas ciudades de menor entidad de población que la ciudad de Toro, por ejemplo, pues, Cuéllar en... en la provincia de Segovia, o Almazán o Burgo de Osma, en Soria, o Arévalo, en la provincia de Ávila, tienen menos entidad de población y ya tienen este servicio. Eso motiva que los ciudadanos toresanos digan por qué a nosotros nos toca... no nos ha

tocado antes, porque la demanda es histórica. Desde hace mucho tiempo, la necesidad es evidente y la Consejería de Educación, hasta ahora -esperemos que hoy cambien las cosas-, nos haya dicho que no.

El día veintitrés de noviembre se presenta una proposición no de ley en estas Cortes, y esa proposición de ley lo que planteaba era que se iniciara la actividad de una escuela de idiomas en Toro, en la ciudad de Toro, en el curso dos mil cinco-dos mil seis. Esa proposición no de ley fue rechazada, pero el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en ese momento, el señor Arroita, planteó claramente que, hablando con los responsables de Educación de la Consejería, palabras textuales, decía: "No creo que desvele ningún secreto cuando digo que la fecha prevista para lo que es la puesta en marcha de la escuela o de la sección de... de la Escuela Oficial de Idiomas en... de Zamora en Toro es para el curso dos mil seis-dos mil siete. Eso son las previsiones que tienen todas las Administraciones implicadas". Evidentemente, se refería, seguro, el Portavoz del Grupo Popular entonces a la Administración educativa, es decir, a la Consejería de Educación, pero también a los contactos que había habido con el Ayuntamiento de Toro, imagino.

Estas son las razones que avalan el que el Grupo Parlamentario Socialista -que no se lo va a creer hasta que no lo vea- presente la siguiente propuesta de resolución, que resumo muy rápidamente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites administrativos para poner en funcionamiento la Escuela Oficial de Idiomas en Toro en el curso dos mil seis-dos mil siete".

Estamos comenzando el curso, estamos a tiempo para poder hacer un buen trabajo y garantizar que esa ciudad tendrá una oferta de idiomas -que eso es lo que pedimos (aunque no sea escuela) desde el Grupo Parlamentario Socialista- al inicio del próximo curso. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para fijar su posición, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra doña María del Castañar Domínguez Garrido, por tiempo...

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Bueno, pensé que iban a retirar también esta proposición, como la anterior, porque me parece a mí que las causas son las mismas, es que está perfectamente en marcha, está dentro del Plan Marco, etcétera. Pero, puesto que la mantiene, pues vamos a ella.

En relación con esta propuesta de resolución, me voy a referir a tres aspectos: por un lado, el Plan Marco

de... para las Enseñanzas de Régimen Especial en Castilla y León, con las previsiones de desarrollo que contempla en relación con las Escuelas Oficiales de Idiomas, de ampliación y de nuevos centros, donde está contemplada la sección de Toro. Por otra parte, las diferentes comparecencias del señor Consejero de Educación y de diferentes miembros de su equipo en relación también con este tema, que demuestran el esfuerzo realizado en relación con las Escuelas de Idiomas, en particular con las enseñanzas de... de lenguas extranjeras en general, y con toda la educación. Y, por último, no puedo por menos de hacer mención a la... al programa electoral del Partido Socialista Obrero Español en las... en las pasadas elecciones generales, donde también se contempla. Desde estas tres referencias se contemplan las Escuelas Oficiales de Idioma.

En relación con las dos primeras, lo que vamos a ver es que hay una serie de cumplimientos y de desarrollos que las hacen estar en una situación verdaderamente, yo diría, excepcional, en cuanto a número de alumnos y otras relaciones, en... en el conjunto de las otras Comunidades Autónomas. Y en los... y lamentándolo, pues en relación con los cumplimientos del programa electoral del Partido Socialista, pues no conozco que se haya hecho nada en absoluto, ni que se haya presupuestado nada en dos Presupuestos sucesivos que conocemos ya.

La Comunidad mantiene una red integrada de catorce Escuelas Oficiales de Idioma y de once secciones de estas Escuelas Oficiales de Idiomas. En el presente curso académico han comenzado su actividad las secciones de Aguilar de Campoo, en Palencia, y de Ciudad Rodrigo, en Salamanca -por eso pensé que ya retiraban la anterior-, al tiempo que se han implantado nuevos idiomas en las ya existentes, así como la implantación de español para extranjeros. Eso supone incremento de profesorado, incremento de costos; y en cuanto a las infraestructuras, ya hablaremos de ellas también, los incrementos de costo.

Si vamos al incremento del número de alumnos -y la fuente de los datos que me han resultado más llamativos la he encontrado en los datos del Instituto Nacional de Estadística-, vemos los alumnos... el número de alumnos por Comunidades Autónomas, y entonces nos encontramos que, por encima de Castilla y León, que tiene treinta y un mil setecientos ochenta y cinco alumnos, solo se encuentra la Comunidad de Madrid, con cuarenta y nueve mil; la Comunidad Valenciana, con treinta y tres mil -muy próximos-; y la tercera es Castilla y León. Después ya está Cataluña. Eso es datos absolutos, porque si lo miráramos en datos relativos -que es lo que verdaderamente tendría sentido-, que es el número de alumnos dividido por el número total de habitantes de la Comunidad, pues entonces resulta que estamos los

primeros, a una distancia bastante... bastante alejada de Madrid, que es la segunda, o de la Comunidad Valenciana, que sería la tercera -en datos relativos-. Entonces, todo eso, a pesar del envejecimiento de la población de Castilla y León y de la dispersión que tenemos en Castilla y León.

Igualmente, se debe reseñar que de las Escuelas Oficiales de Idiomas que no están en capitales de provincia representan en... el... el 33% de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad, pero en número de alumnos solo el 11%. Es decir, que las Escuelas Oficiales de Idiomas que no están en las capitales son muchas, son bastantes, y sobre todo mucho más que el porcentaje de población que atienden. Bien.

Hay que resaltar también el esfuerzo inversor en infraestructuras educativas y equipamientos, si... en datos de dinero, pues si las transferencias educativas del año dos mil eran de 28 millones de euros, la inversión el año de la... -perdón- el año que se recibieron las transferencias educativas a esta Comunidad, la inversión era de 28 millones de euros, en el año dos mil cinco, ahora han sido 95 millones los que tenemos en el presupuesto actual, que no es el dos mil cinco, sino el dos mil seis -me corrijo-, 95 millones de euros. Solo en estos últimos cinco años se han invertido en modernización de... de nuestro sistema educativo en torno a 300 millones de euros.

El sábado pasado, precisamente, la prensa de Castilla y León recogía de manera muy favorable estos datos, titulando: "Importante esfuerzo en educación". Y leo textualmente: "Cualquier esfuerzo destinado a mejorar el sistema educativo de la Comunidad no solo debe ser bienvenido, sino encomiado"; "La Junta de Castilla y León inaugurará ochenta y seis centros y ampliará otros setenta y uno... sesenta y uno -perdón- antes de septiembre de dos mil siete, un proceso que supone un incremento de la inversión del 32%"; etcétera, etcétera.

Entonces, tenemos que hay una inversión y que esa inversión en infraestructura... que, a su vez, una inversión en infraestructura lleva aparejado, pues, luego inversión en mantenimiento, gasto corriente, equipamiento, profesorado, etcétera, etcétera.

En concreto, los centros... estos centros, las Escuelas Oficiales de Idioma, se han ido dotando de edificio propio -a partir de la asunción de competencias, porque algunas no las tenía-, y dentro de ese Plan Marco que... de las Enseñanzas de Régimen Especial de Castilla y León. En ese Plan Marco se habla de los centros existentes para estas enseñanzas; los actuales, en el momento de la redacción del Plan, el año dos mil cuatro, eran cuarenta y cuatro, y los previstos son

sesenta y siete. Estos centros no son todos de Escuelas de Idiomas, hay conservatorios, escuelas de danza y demás.

En ese Plan Marco nos encontramos las escuelas, la red de centros en ese momento, las localidades que tienen ofertas, las nuevas infraestructuras -Ponferrada, León, Palencia, Segovia, Ávila; edificios nuevos que ha habido que hacer para ellos-, y la ampliación de la red de centros; y en esa ampliación nos encontramos que está prevista la de Toro y que están ya muchas de las otras que están aquí previstas, como Aguilar de Campoo o Ciudad Rodrigo, ya están en marcha. Vemos que ha habido extensiones en Arenas de San Pedro, Cebreros, Béjar, Cuéllar, Benavente, Laguna de Duero, Burgo de Osma, Almazán, etcétera; además de las que este mismo año tenemos.

Si vemos las gráficas del número de profesores, cómo se ha ido incrementando, pues verdaderamente es el número de profesores -como es lógico-, si los centros aumentan y se van ampliando, los alumnos... los profesores que tienen que atender a los alumnos también están.

Y hablaba de por qué a una... la ciudad de Toro, que había otras con menor entidad de población, por qué unas sí y otras no. En el Plan vienen reflejadas las causas, y además con criterios muy precisos y muy técnicos. Para la creación de nuevos centros se... se atenderán dos criterios: creación de centros en localidades muy próximas a la capital, con un alto índice de población, con un objetivo de descongestión, para favorecer la descongestión de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la capital, que muchas están... no pueden atender la demanda que tienen; y, por otra parte, la creación de centros en poblaciones alejadas de la capital de provincia, alejadas, para que haya una distribución geográfica de estos estudios de idiomas; aparte de un objetivo prioritario: de implantar la enseñanza de idiomas a distancia para cualquier punto del... de la Comunidad, de la Región. Bien.

Ya en relación con lo que viene en la página ciento setenta y cuatro del programa electoral del Partido Socialista Obrero Español de las elecciones generales del 14-M, pues se habla de "propiciar la creación y puesta en funcionamiento de las nuevas Escuelas Oficiales de Idiomas", de nuevas Escuelas Oficiales de Idiomas. ¿Me puede informar Su Señoría si conoce alguno de los pasos que se hayan dado en el cumplimiento de esta promesa electoral en relación con las Escuelas de Idiomas, que además, en el caso que nos ocupa, de la ciudad de Toro, pues también cae dentro del ámbito geográfico de otras promesas electorales, que son las del Plan del Oeste? Porque hemos visto -ya lo mencionaba- dos Presupuestos Generales del Estado, y

sobre este tema, pues, las cantidades presupuestadas han sido cero.

Pero si vamos al ámbito del territorio MEC...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señora Domínguez Garrido, le ruego concluya.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO: (Sí, ya estoy acabando). ... bien, las... la escuela... el territorio MEC contempla solamente Ceuta y Melilla, ahí tiene Escuela Oficial de Idioma, y la Escuela Oficial de Idioma de Melilla, recientemente ha salido en la prensa que... las quejas de los trabajadores y los alumnos por la situación imposible de sus instalaciones.

Bien. Entonces, en relación con lo que la proposición presentada, resumiendo, que está contemplado dentro del Plan Marco del Desarrollo de las Enseñanzas de Régimen Especial de Castilla y León; segundo, que dentro de ese Marco se contempla la creación de una nueva sección en Toro; y, además, finalmente, se tiene previsto que durante el curso dos mil seis-dos mil siete se imparta en dicha localidad una nueva sección, empezando con el idioma inglés.

Entonces, esto es lo que le puedo decir; no, no una Escuela Oficial de Idiomas como tal, sino una sección, una sección, y va a funcionar en el curso siguiente.

En los términos que está su proposición, de implantar una... poner en funcionamiento una Escuela Oficial de Idiomas, pues, realmente, los términos son distintos de lo que está ya en marcha y va a ser una realidad en el curso dos mil seis-dos mil siete, según las palabras del Consejero y del propio Director General. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señora Domínguez... Señor Fuentes, tiene la palabra para cerrar el debate.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien, Señoría, empezaba diciendo que lo lógico sería que nosotros retiráramos esta proposición, exactamente igual que la anterior, eso... eso es lo ilógico. Yo creo que ustedes demuestran que les encantaría que no hubiera ningún tipo de proposiciones, porque así podrían hacer justo lo que... lo que desean en cada momento, y así anularían a la Oposición.

Es la primera vez que escucho, la primera vez que escucho -y le aseguro que llevo pendiente de esta reivindicación histórica de la ciudad de Toro desde hace mucho tiempo-, es la primera vez que escucho -y espero

que ratifique sus palabras- que no se va a implantar en la ciudad de Toro una escuela de idiomas el próximo curso dos mil seis-dos mil siete, sino que se va a implantar una sección que dependa de la Escuela de Idiomas de Zamora; eso es lo que yo le he entendido. Usted ahora me dice que no porque si... fijese, si no... no la hemos retirado, y ha estado usted quince minutos hablando del tema, eso demuestra que el tema tiene enjundia y es interesante, seguramente que como diría el Presidente de esta... de esta Comisión.

Hasta ahora no han hecho absolutamente nada, ¿eh?; palabras, promesas, pero no realidades, porque Toro ha sido visitada por el Consejero, y, ante las preguntas directas de los ciudadanos y de los medios de comunicación que intentan hacer las preguntas que le harían los ciudadanos, nunca, nunca ha dicho cuándo se va a poner la escuela de idiomas o, en su defecto, o, en su defecto, una sección de la Escuela de Idiomas de Zamora en Toro; pero van a tener el servicio los ciudadanos de Toro, que eso es lo que nos importa.

Entonces, me gustaría mucho que lo que usted ha dicho fuera verdad, pero he empezado mi intervención, y usted me ha negado con la mano de que eso no es lo que usted... lo que usted ha planteado.

El señor Arroita, cuando discutimos el tema en una sesión anterior, dijo claramente que la fecha prevista para poder dar ese servicio era en el curso dos mil seis-dos mil siete, pero como hay muchas veces que aquí se aprueban cosas y después no se cumplen en la realidad -le podría poner diez ejemplos de proposiciones que he presentado yo personalmente, y que, después, no se cumplen-, por eso reiteramos la proposición. Y si, realmente -y termino mi intervención-, el próximo año la ciudad de Toro tiene este servicio, pues felicito a... el Grupo Parlamentario Popular, y también felicito a mis compañeros, porque hemos estado planteando esta reivindicación desde hace mucho tiempo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muy bien. Le señalo que la señora Domínguez Garrido ha hablado doce minutos, que era lo que pensaba dejarle hablar a usted. El cronómetro no tiene ninguna preferencia ideológica. A votar. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Señor Arroita, ¿desea decir algo? Esto no es ninguna tontería. Por favor, cuidado con estas cosas. Se puede aludir a un Procurador citando sus palabras textuales; si no son cita de palabras textuales, y un Procurador me pide la palabra, este Presidente se la dará siempre. Ahora, si son palabras textuales, no hay... no hay juicio

de valor, ni cosa parecida. Pero, en fin, es que hay que tener cuidado, porque en esta... en esta Comisión andamos muy finos, pero en otras... en otras Legislatu-ras había... habría muchos líos, que yo quiero evitar, precisamente.

Muchas gracias, y hasta la próxima. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinti-cinco minutos].